
Reg N° 1667(M)
CRB/JM/1/GGG/01.12.2014

**RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS**

SANTIAGO, 04 DIC. 2014

R. A. EXENTA N° 3346

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Administrativa Exenta N° 2097 de 1 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 8 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial referida y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución Administrativa Exenta N° 2777 de 24 de octubre de 2014, de esta Subsecretaría, se aceptó la solicitud formulada por don Germán Mollenhauer Garri y se ordenó su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros, bajo en N° 1.656

Que el artículo único de la resolución antes indicada, por error ordenó su inscripción bajo el número 1.656, correspondiendo asignarle el N° 1.667.


RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Rectifícase el artículo único de la Resolución Administrativa Exenta N° 2777, de 24 de octubre de 2014, de esta Subsecretaría, en el sentido que el número de inscripción que corresponde al Martillero en N° 1.667 y no el indicado en la misma.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA.




MARIO RADRIGAN RUBIO
División de Asociatividad y Economía Social

